

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

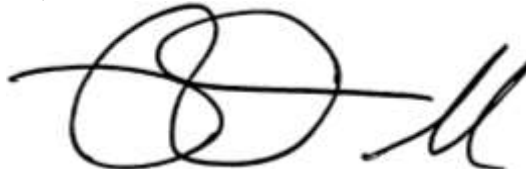
Acción de tutela No. 11001 31 03 043 2021 00140 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -Sala Civil, mediante proveído emitido en esta misma fecha¹.

Así entonces, **VINCÚLESE** a la presente acción a la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV**, en consecuencia, por Secretaría notifíquesele el auto admisorio de la presente acción y remítasele copia del escrito tutelar junto con sus anexos, para que en el término improrrogable de **un (1) día** se pronuncien sobre los hechos alegados por la tutelante y se manifieste sobre ellos.


Comuníquese por el medio más expedito posible

Notifíquese y cúmplase,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 11 de mayo de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 028 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

2

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

¹ Archivo digital "14AutoTribunalDeclaraNulidad".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6790505e208c2681dea504e523167641544369fd026bf0c3cdb1ed25f5e201

Documento generado en 10/05/2021 06:22:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>